

EL DIRECTOR SECCIONAL ADUANAS DE MEDELLÍN (A)

CERTIFICA:

En cumplimiento de los lineamientos y orientaciones impartidos desde la Subdirección Logística, relacionadas en el oficio 100151191-0531 del 04 de julio de 2023 y de las competencias establecidas en el contrato No.00-159-2022 para la supervisión del Nivel Central y en la Cartilla de Supervisión e Interventoría de la DIAN.

Que, la información contenida en el **Forms de fecha 9 de marzo de 2026** es veraz, ha sido revisada, validada en mi condición de supervisor de la Dirección Seccional y se encuentra completa con sus respectivos anexos, que el formulario contiene el informe de supervisión mensual del contrato de depósito No. 00-159-2022 suscrito entre la DIAN y la Unión Temporal Nueva Logística, identificada con NIT 901.653.069-8 y corresponde al **periodo de febrero de 2026**.

La anterior certificación se expide a solicitud de la Subdirección Logística, a los nueve (9) días del mes de marzo de 2026.



Juan Carlos Díaz Rayo
Director Seccional Aduanas de Medellín (A)



Revisó: **Sor María Hidalgo Holguín**
Jefe G.I.T de Operación Logística (A)



Proyectó: **Samuel de Jesús Cárdenas Torres**
Gestor III – G.I.T Operación Logística